MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (EXPEDIENTE DEL ACUERDO MARCO CONTR 2025 0000517046).

N. º EXPEDIENTE: 2026010022
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva licitación.
LOTES DEL ACUERDO MARCO:
LOTE 1: Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax.
LOTE 2: Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.
CPV: 64110000-0 Servicios postales; 64112000-4 Servicios postales relacionados con cartas

1. NECESIDAD DE LOS SERVICIOS POSTALES DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX Y SERVICIOS DE CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD

 Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P. (en adelante EPGASA) es una entidad incluida en el ámbito subjetivo del Acuerdo Marco al ser una sociedad mercantil de participación mayoritaria por la Junta de Andalucia.

 La necesidad de esta contratación se justifica en la necesidad de distribución de la correspondencia de la sociedad, así como del envío de las facturas emitidas por la misma a nuestros clientes.

2. OBJETO DE LOS CONTRATOS BASADOS

 El objeto de los contratos basado es la prestación de los servicios postales documentales y de correspondencia para cubrir las necesidades de la sociedad.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS BASADOS

 En el Anexo I se incluye el detalle de los servicios postales consumidos en el ejercicio 2025, a los cuales se les han aplicado los precios por los que se ha adjudicado el Acuerdo Marco. El importe anual de los servicios recibidos para ambos lotes asciende a 1.845,67 euros, con la siguiente distribución por Lotes:

	Importe (euros)
Lote 1	1.353,66
Lote 2	492,01
Total	1.845,67

El presupuesto de los contratos basados para el periodo 2 de febrero de 2026 al 21 de enero 2028, para cada Lote Lote, es el siguiente:

	Importe (euros)
Lote 1	2.666,53
Lote 2	969,19
Total	3.635,72

Se detalla a continuación el importe del valor estimado del expediente correspondiente al periodo inicial del contrato, del 2 de febrero de 2026 al 21 de enero de 2028, más dos prórrogas anuales posibles y una modificación de 20% del presupuesto estimado.

	Importe (euros)
Lote 1	6.448,62
Lote 2	2.343,85
Total	8.792,47

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El inicio de los contratos basados es el 2 de febrero de 2026 y finalizará el 21 de enero de 2028. Se podrán realizar dos posibles prórrogas anuales de los contratos basados durante la vigencia del Acuerdo Marco y de acuerdo con las condiciones establecidas en el PCAP del mismo.

5. DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL SERVICIO

El Departamento de Explotación de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P. será el departamento responsable del contrato basado.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los contratos basados se desarrollarán fundamentalmente en el ámbito nacional y esporádicamente a nivel internacional, fundamentalmente en Europa o Marruecos.

7. MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS BASADOS

Dentro de la vigencia del contrato, si las necesidades reales de EPGASA respecto de los servicios postales requeridos fuesen distintos de las estimadas basadas en los servicios consumidos en 2025, el contrato basado podrá modificarse para incluir las nuevas necesidades de servicios recogidos en el Acuerdo en un porcentaje máximo del 20% del precio del contrato. También podrá verse modificado por el incremento de unidades consumidas respecto a las estimadas dado que no están cerradas a la fecha de esta memoria.

8. CONDICIONES OBJETIVAS DE ADJUDICACION

Tanto el Lote 1 como el Lote 2 del Acuerdo Marco se han adjudicado a una única empresa homologada, siendo esta la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME.

Dado que no es preceptiva una segunda licitación, la adjudicación del contrato basado se realizará sin nueva licitación de acuerdo con las posibles condiciones de adjudicación del contrato basado establecidas en el Acuerdo Marco.

9. PLAZO DE GARANTÍA

Seis (6) meses desde la fecha del acto formal y positivo de recepción o conformidad del contrato basado.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Las establecidas en el apartado 14 del Anexo I del Acuerdo marco.

11. FORMA PAGO DEL PRECIO

El pago del precio se realizará de manera mensual, previa presentación de la factura a la sociedad a través del siguiente correo electrónico: proveedores@epgasa.es.

Las facturas deberán detallar las prestaciones ejecutadas en el periodo y cumplir con la totalidad de los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, debiendo constar la recepción de conformidad por la persona responsable del contrato.

12. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por todo lo expuesto en este informe se considera a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME como la empresa homologada mejor valorada para el Lote 1 y 2 del Acuerdo Marco. La estimación de los importes de los contratos basados para el periodo 2 de febrero de 2026 al 21 de enero 2028es como sigue:

	Importe (euros)
Lote 1	2.666,53
Lote 2	969,19
Total	3.635,72

En relación con la Garantía definitiva del 5% del precio del contrato, no es necesario solicitar garantía definitiva dado que SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. ha constituido una **garantía definitiva general** para todos los contratos basados que celebre cada empresa adjudicataria de acuerdo con el pliego de la licitación.

Certificados de estar al corriente en obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no se detalla en el PCAP obligación de solicitar previa a la adjudicación.

Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados, no se considera necesario solicitarlo por la naturaleza de los datos personales que tratara el contratista.

OLIVAR CAYUELA MARIA DE LAS NIEVES - 28591552E

Firmado digitalmente por OLIVAR CAYUELA MARIA DE LAS NIEVES - 28591552E
Fecha: 2026.01.30 16:32:49 +01'00'

Nieves Olivar
Directora financiera
Sevilla a la fecha de la firma electrónica

ANEXO I

	UNIDADES TOTAL		
LOTE 1	**2025**	**Precio adjudicado**	**Precio Anual**
Recogida de envíos			
Recogida 81181214	12	83,21	998,52
Franqueo pagado cartas			
Carta (I) certificado 0 - 20 gr N Holanda	1	6,8	6,8
Carta (N) certificado 0 - 20 gr N D1 Grandes ciudades G-0	1	3,7	3,7
Carta (N) certificado 51 - 100 gr D1 Grandes ciudades G-0	1	4,2	4,2
Carta (N) certificado 0 - 20 gr N D1 Grandes ciudades G-2	1	3,7	3,7
Carta (N) certificado 0 - 20 gr N local G-0	12	3,7	44,4
Carta (N) certificado 0 - 50 gr N local G-0	2	3,8	7,6
Aviso recibo (N) Carta N certificada	17	1,65	28,05
Servicio burofax			
Burofax Premium 1 pag.	8	10	80
Burofax Premium 2 pag.	1	10,98	10,98
Aviso de recibo	9	4,56	41,04
Copia ceertificada	9	13,82	124,38
Copia certificada pagina adicional	1	0,29	0,29
Total Lote 1			**1.353,66**
LOTE 2			
Franqueo pagado cartas			
Carta (I) 0 - 20 gr N Zona 1 Europa	22	1,85	40,7
Carta (I) 51 - 100 gr N Zona 1 Europa	1	2,95	2,95
Carta (I) 0 - 20 gr N Italia	2	1,85	3,7
Carta (I) 0 - 20 gr N Zona 3 Estados Unidos	1	2,4	2,4
Carta (N) 0 - 20 gr N D1 Grandes ciudades G-0	174	0,54	93,96
Carta (N) 0 - 50 gr D1 Grandes ciudades G-0	43	0,63	27,09
Carta (N) 51 - 100 gr D1 Grandes ciudades G-0	5	0,98	4,9
Carta (N) 0 - 20 gr N D1 Grandes ciudades G-1	7	0,54	3,78
Carta (N) 0 - 20 gr N D1 Grandes ciudades G-2	2	0,54	1,08
Carta (N) 0 - 20 gr N D2 Resto G-0	93	0,54	50,22
Carta (N) 0 - 50 gr D2 Resto G-0	18	0,63	11,34
Carta (N) 51 - 100 gr D2 Resto G-0	1	0,98	0,98
Carta (N) 0 - 20 gr N Local G-0	324	0,54	174,96
Carta (N) 0 - 50 gr Local G-0	80	0,63	50,4
Carta (N) 51 - 100 gr Local G-0	12	0,98	11,76
Carta (N) 101 - 500 gr Local G-0	1	1,89	1,89
Carta (N) 0 - 20 gr N Local G-1	2	0,54	1,08
Carta (N) 0 - 50 gr N Local G-1	4	0,63	2,52
Carta (N) 0 - 50 gr N Local G-2	10	0,63	6,3
Total Lote 2			**492,01**
			1.845,67

